



TRIGESIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA. Siendo las Catorce horas del día cinco de Marzo del dos mil veinte, reunidos en el salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, los CC. Lic. Isidro Garay Pacheco, Presidente Municipal, Herminia González Gaytán, Síndico Municipal, Humberto Javier Rendón Rodríguez, Síndico Municipal, Lizbeth Silva Saldívar, Regidora, J. Nemorio Guerrero Herrera, Regidor, María de la Luz Leal Espinoza, Regidora, Edith Lizeth Martínez Mejía, Regidora, Silvia Landaverde Bocanegra, Regidora, Gustavo Bueno Vega, Regidor, Ma. Concepción Olmos Pichardo, Regidora, así como la Lic. Leady Adilene Olvera Córdoba, Secretaria del H. Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los numerales 1, 2, 3, 11, 14, 17, 18, 24, 25, 27, 29, 31, 34, 35, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 48, 49, 51, 52, 53, 58 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Querétaro, a desarrollarse bajo el siguiente;

## Orden del día:

- I. Pase de lista y declaración legal del quórum.
- Instalación legal de la sesión.
- III. Lectura del acta anterior.
  - Análisis y aprobación del Procedimiento de responsabilidad administrativa número CMPA/PRA/05/2019, seguido en contra de los Ex servidores públicos C.J.GUADALUPE CARRANZA ORDUÑA y C.VALENTIN DOMINGUEZ ARVIZU, Como presuntos responsables de las faltas u

www.pinaldeamoles.gob.mx Calle Juárez No. 4, Colonia Centro, Pinal de Amoles, Ofréta Tel: (441) 2925030, 2925330, 2925018 Jimmer (A)

The state of the s

No state of the st





Omisiones que deriven de los adeudos de equipo de seguridad de Pinal de Amoles, Querétaro.

- v. Análisis y aprobación de la jubilación por vejez del C. ROGELIO DIAZ LUGO.
- vi. Asuntos generales.
- vII. Clausura.

Por cuanto ve al **punto número uno** del orden del día el Presidente Municipal, Lic. Isidro Garay Pacheco, pide a la Lic. Leady Adilene Olvera Córdoba, Secretaria del H. Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, encontrándose presentes el Lic. Isidro Garay Pacheco, Presidente Municipal, Herminia González Gaytán, Síndico Municipal, Humberto Javier Rendón Rodríguez, Síndico Municipal, Lizbeth Silva Saldívar, Regidora, J. Nemorio Guerrero Herrera, Regidor, María de la Luz Leal Espinoza, Regidora, Edith Lizeth Martínez Mejía, Regidora, Silvia Landaverde Bocanegra, Regidora, Gustavo Bueno Vega, Regidor, C. Ma. Concepción Olmos Pichardo, Regidora y La Lic. Leady Adilene Olvera Córdoba, Secretaria del H. Ayuntamiento, informa al Presidente Municipal Lic. Isidro Garay Pacheco, que se encuentran los diez integrantes del H. ayuntamiento, por lo que el Presidente Municipal Lic. Isidro Garay Pacheco declara Quórum legal para la celebración de la presente Sesión.

En el punto número dos, el Presidente Municipal Lic. Isidro Garay Pacheco, instala la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las catorce horas con cinco minutos declarando válidos los acuerdos que de ella emanen. Hecho lo anterior, el Presidente Municipal, Lic. Isidro Garay Pacheco, cede el uso de la voz a la Lic. Leady Adilene Olvera Córdoba, Secretaria del H. Ayuntamiento para que Continúe con lo establecido en el tercer punto del orden del día, en donde se

Canp

- Par-

www.pinaldeamoles.gob.mx
Calle Juárez No. 4, Colonia Centro, Pinal de Amoles, Querétaro., C.P.: 76300
Tel: (441) 2925030, 2925330, 2925018





realiza la lectura del acta anterior, la cual en votación económica es aprobada por unanimidad.

En el Cuarto punto del orden del día, la Lic. Leady Adilene Olvera Córdoba, Secretaria del H. Ayuntamiento, Menciona que recibió oficio por parte de la Lic. Maricela de Santiago Casiano, titular de la contraloría municipal. Donde informa al cabildo que de acuerdo en los artículos 3 fracción IV, 5 fracción III, 69 y 78 fracción II de la ley de responsabilidades de los servidores públicos del estado de Querétaro, esto con la finalidad de dar cumplimiento a la resolución dictada en el procedimiento administrativo de responsabilidad disciplinaria CMPA/PRA/05/2019, seguido en contra de los Ex servidores públicos C.J.GUADALUPE CARRANZA ORDUÑA y C.VALENTIN DOMINGUEZ ARVIZU. como presuntos responsables de las faltas u omisiones que deriven de los adeudos de equipo de seguridad de Pinal de Amoles, Querétaro., respecto del oficio SS/DSA/3110/2019, de fecha 10 de Septiembre del 2019, suscrito par la C.P. María Norma Leticia Olguín Sinecio, Directora de Servicios Administrativos del Departamento de Recursos Materiales de la secretaria de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, Mediante el cual solicita el pago del valor de reposición de estos bienes, y en el cual se impone como sanción a los C.C.J.GUADALUPE CARRANZA ORDUÑA y C.VALENTIN DOMINGUEZ ARVIZU, la reparación del daño, la cual consiste en resarcir a la hacienda Pública Municipal de Pina de Amoles, Qro., la cantidad de \$21,500.00 (veintiún mil quinientos pesos 00/100M.N.) Por concepto de pago del valor de reposición de los bienes con número de inventario ID26958, 250956, 250958, 251591, 259804, 262857, ID28477, ID28478, ID28479, ID42385, ID42386, ID42388, 271940, así como la cantidad de \$2,600.00 (dos mil seiscientos pesos 00/100 m.n.) por concepto del pago del avaluó de estos bienes, la amonestación

vww.pinaldeamoles.gob.mx Calle Juárez No. 4, Colonia Centro, Pinal de Amoles, Querétaro., C.P.: 76300 Tel: (441) 2925030, 2925330, 2925018





correspondiente para que no reincidan en la conducta; respecto al C. J. GUADALUPE CARRANZA ORDUÑA, resarcir a la hacienda pública Municipal de Pinal de Amoles, Querétaro, la cantidad de \$17,500.00 (diecisiete mil quinientos pesos 00/100 m.n.) por concepto de la de reposición de los bienes con numero de inventario ID26958, 250956, 250958, 251591, 259804, 262857, ID28477, ID28478, ID28479,ID42385, ID42386, ID42388, mas la cantidad de \$ 2, 400.00 (dos mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.), que fueron pagados a gobierno del estado de Querétaro, en razón del avaluó de estos bienes muebles, resultando un total a resarcir de la cantidad \$19, 900.00 (diecinueve mil novecientos pesos 00/100 m.n.). Así también correspondiente al C.VALENTIN DOMINGUEZ ARVIZU, resarcir a la hacienda Pública Municipal de Pinal de Amoles, Querétaro, la cantidad de \$ 4000.00 (cuatro mil pesos 00/100m.n.), por concepto de pago del valor de reposición del bien con numero de inventario 271940,más la cantidad de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 m.n.), en razón del avaluó de este bien mueble, lo que hace un total a resarcir de \$4,200.00 ( cuatro mil doscientos pesos 00/100); esto con fundamento en el artículo 73 fracción I y IV, 76 de la ley de Responsabilidades de los servidores públicos del estado de Querétaro. De igual manera la Titular de la contraloría municipal solicita que el cabildo analice y someta a consideración dicha resolución. Expuesto el punto y Una vez analizado, el Presidente municipal Lic. Isidro Garay Pacheco, Propone al cabildo el siguiente acuerdo: Aprobación al procedimiento de responsabilidad administrativa número CMPA/PRA/05/2019, seguido en contra de los C.C. C.J.GUADALUPE CARRANZA ORDUÑA y C.VALENTIN DOMINGUEZ ARVIZU, que consiste en la reparación del daño, la cual consiste en resarcir a la hacienda Pública Municipal de Pinal de Amoles, Qro., la cantidad de \$21,500.00 (veintiún mil quinientos pesos 00/100M.N.). Sometiendo a consideración del cabildo que si están de acuerdo en la afirmativa, se sirvan expresarlo mediante el voto económico por la que una vez







realizada la votación, se aprueba por MAYORIA ABSOLUTA, Aprobación al procedimiento de responsabilidad administrativa número CMPA/PRA/05/2019, seguido en contra de los C.C. C.J.GUADALUPE CARRANZA ORDUÑA y C.VALENTIN DOMINGUEZ ARVIZU, que consiste en la reparación del daño, la cual consiste en resarcir a la hacienda Pública Municipal de Pina de Amoles, Qro., la cantidad de \$21,500.00 (veintiún mil quinientos pesos 00/100M.N.).

Como Quinto punto del orden del día, menciona la Lic. Leady Adilene Olvera Córdoba, Secretaria del H. Ayuntamiento, Menciona que recibió oficio por parte del C. ROGELO DIAZ LUGO., donde solicita la aprobación de este cabildo su jubilación, él se desempeña como velador y conserje en la delegación de ahuacatlan de Guadalupe, Pinal de Amoles, Querétaro., y que cuenta con 23 años y 9 meses de servicio, pero cuenta a la fecha con 72 años de edad. Este cuerpo colegiado prosigue analizar dicho expediente, observando que al expediente le falta constancias certificadas, identificación certificada, Esto con fundamento en el artículo 147, fracción I a la ley de Trabajadores del Estado de Querétaro.Pidiendo sean anexadas, así mismo analizando que Con fundamento en el Artículo 136 de la Ley de Trabajadores del Estado de Querétaro. Donde determina que Tienen derecho a la jubilación los trabajadores con treinta años de servicios y una vez cumplidos sesenta años de edad. Una vez analizado el punto, el Presidente municipal Lic. Isidro Garay Pacheco, Propone al cabildo el siguiente acuerdo: la aprobación de la jubilación del C. ROGELIO DIAZ LUGO. Con fundamento en el artículo 136 de la Ley de Trabajadores del Estado de Querétaro. Sometiendo a consideración del cabildo que si están de acuerdo en la afirmativa, se sirvan expresarlo mediante el voto económico por lo que una vez realizada la votación, se aprueba por UNANIMIDAD, la jubilación del C. ROGELIO DIAZ LUGO.

www.pinaldeamoles.gob.mx Calle Juárez No. 4, Colonia Centro, Pinal de Amoles, Querétaro., C.P.: 76300 Tel: (441) 2925030, 2925330, 2925018





En cuanto el sexto punto orden del día, dentro de asuntos generales A)la Lic. Leady Adilene Olvera Córdoba, Secretaria del H. Ayuntamiento, menciona que recibió un oficio por parte de la C.LUCILA AGUILAR YAÑEZ, donde solicita que se someta a consideración de este cabildo su jubilación. Este cuerpo colegiado prosigue a revisar el expediente de la persona antes citada, faltando la constancia de antigüedad y de ingresos, expedida por el titular encargado del área de Recursos Humanos, dos fotografías tamaño credencial. Esto con fundamento en el artículo 147, fracción I de la ley de Trabajadores del Estado de Querétaro. Acordando que se anexe el documentó al expediente para realizar el trámite correspondiente, Una vez analizado el punto, el Presidente municipal Lic. Isidro Garay Pacheco, Propone al cabildo el siguiente acuerdo: la aprobación de la jubilación de la C. LUCILA AGUILAR YAÑEZ., Sometiendo a consideración del cabildo que si están de acuerdo en la afirmativa, se sirvan expresarlo mediante el voto económico por lo que una vez realizada la votación, se aprueba por UNANIMIDAD, la jubilación de la C. LUCILA AGUILAR YAÑEZ. En el mismo punto del orden del día, B) la Lic. Leady Adilene Olvera Córdoba, Secretaria del H. Ayuntamiento, menciona que recibió un oficio por parte del C.JUAN CARMEN RIOS MARTINEZ, donde solicita que se someta a consideración de este cabildo su jubilación. Este cuerpo colegiado prosigue a revisar el expediente de la persona antes citada, faltando diversos documentos como la constancia de antigüedad y de ingresos, expedida por el titular encargado del área de Recursos Humanos, la copia de identificación oficial certificada. Esto con fundamento en el artículo 147, fracción I de la ley de Trabajadores del Estado de Querétaro. Observando que la persona no cuenta con el tiempo para jubilación, a razón de que a la fecha tiene 26 años de servicio y 56 de edad, esto conforme al Artículo 136 de la Ley Trabajadores del Estado de Querétaro. Donde determina que Tienen derecho a la jubilación los trabajadores con treinta años de servicios y una vez cumplidos



As market



www.pinaldeamoles.gob.mx Calle Juárez No. 4, Colonia Centro, Pinal de Amoles, Querétaro., C.P.: 76300 Tel: (441) 2925030, 2925330, 2925018





sesenta años de edad. Una vez analizado el punto, el Presidente municipal Lic. Isidro Garay Pacheco, Propone al cabildo el siguiente acuerdo: NO se aprueba de la jubilación del C. JUAN CARMEN RIOS MARTINEZ, Sometiendo a consideración del cabildo que si están de acuerdo en la afirmativa, se sirvan expresarlo mediante el voto económico por lo que una vez realizada la votación, se aprueba por UNANIMIDAD, lanegativa a la jubilación del C.JUAN CARMEN RIOS MARTINEZ, con fundamento en el Artículo 136 de la Ley de Trabajadores del Estado de Querétaro. En el mismo punto del orden del día, C) la Lic. Leady Adilene Olvera Córdoba, Secretaria del H. Ayuntamiento, menciona si algún miembro de ese cuerpo colegiado tiene algún asunto que exponer: manifestando que no existe ningún otro punto que tatar, por lo que se prosigue al último punto.

Como Séptimo y último punto del orden de día, el Presidente Municipal Lic. Isidro Garay Pacheco, declara Clausurada la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria, siendo las Quince horas con cincuenta y cinco minutos del día cinco de Marzo del año dos mil veinte, declarándose también la validez de los acuerdos tomados al desarrollo de la misma, firmando al calce y al margen los que en ella intervienen y quieren hacerlo.





H. AYUNTAMIENTO



Lic. Isidro Garay Pacheco Presidente Municipal

C. Humberto Javier Rendón Rodríguez Síndico Municipal

C. J. Nemorio Guerrero Herrera Regidor

C. Edith Lizeth Martínez Mejía Regidora C. Herminia González Gaytán Síndico Municipal

C. Lizbeth Silva Saldívar Regidora

C. María de la Luz Leal Espinoza Regidora

C. Silvia Landaverde Bocanegra Regidora

C. Ma. Concepción Olmos Pichardo Regidora

Regidor

Prof. Gustavo Bueno Vega

Lic. Leady Adjune Olvera Córdoba Secretario del H. Ayuntamiento